

**SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO**  
**RESOLUCION N° 62/2022**

**Viedma, 22 de febrero de 2022.**

**VISTO:** el expediente Nro. **IRH21-82**, caratulado: "**DEF. DE FAMILIA Y DER. CIVILES N° 1 (VILLA REGINA) S/ NECESIDAD DE PERSONAL (POR TRASLADO DE SILVA NATALI GISELLE)**", las Resoluciones Nro. 632/17-Pdcia.STJ, 710/18-Pdcia.STJ, 502/2020-Pdcia.STJ, 187/21-Pdcia. STJ y 966/21-Pdcia. STJ, Resolución conjunta Nro. 914/21-STJ y 238/21-PG; y

**CONSIDERANDO:**

Que por las actuaciones referenciadas se tramita la incorporación de personal administrativo -un (1) ingreso- con destino a la Defensoría de Familia y Derechos Civiles Nro. 1 con asiento en la localidad de Villa Regina.

Que el mismo tiene por objeto satisfacer la necesidad de personal generada en el referido organismo, a partir del 01/02/2022, fecha en la que se efectivizará el traslado de la agente Natali Giselle SILVA, conforme lo dispuesto por Resolución conjunta Nro. 914/21-STJ y 238/21-PG (fs. 20).

Que por Resolución Nro. 632/17-Pdcia. STJ, se dispuso el Llamado a Concurso Público para empleados administrativos con categoría de Escribiente (personal escalafones A y B) en el ámbito de la 2da. Circunscripción Judicial, con destino a las localidades de Villa Regina, Allen y Río Colorado y por el Anexo I a la Resolución Nro. 710/18-Pdcia. STJ se aprobó el Orden de Mérito resultante del referido concurso para personal con destino a Villa Regina, el que fue prorrogado por las Resoluciones Nro. 502/2020-Pdcia.STJ y 187/21-Pdcia.STJ.

Que por Resolución Nro. 966/21-Pdcia. STJ, dictada en fecha 23/12/2021, se designó al aspirante **Franco FERRARI**, a partir del 01/02/2022, con destino a la Defensoría de Familia y Derechos Civiles Nro. 1 con asiento en la localidad de Villa Regina (fs. 28/28vta.).

Que conforme las constancias de comunicaciones entre dependencias de la judicatura y del Ministerio Público de fs. 30/33, sumado al correo electrónico del señor Ferrari de fecha 06/02/2022 -fs.37-, se halla acreditado que el nombrado no asumió el cargo en el cual fuera designado y rechazó expresamente su incorporación como agente del Poder Judicial fundado en razones personales.

Que a fs. 35 la Subcontadora General informó sobre la existencia del cargo de Escribiente para satisfacer la presente necesidad de personal y a fs. 36 la Administradora General se expidió en relación a la existencia de partidas presupuestarias sin formular objeción al respecto.

Que a fs. 42 obra informe del Gerente del Área de Gestión Humana, quien certificó que la postulante **Nadia Emilia María SANCHEZ** ha dado cumplimiento a la totalidad de los requisitos exigidos por el artículo 4° del Reglamento Judicial.

Que por lo expuesto, corresponde dejar sin efecto la designación del señor Franco Ferrari, dispuesta por Resolución Nro. 966/21-Pdcia.STJ y, persistiendo a la fecha la necesidad de cubrir la vacante generada por el traslado de la agente Silva, proceder a tramitar la incorporación de la postulante mencionada en el párrafo precedente, en la categoría de Escribiente, con destino a la Defensoría de Familia y Derechos Civiles Nro. 1 con asiento en la localidad de Villa Regina, por cuanto la misma ha cumplimentado los extremos establecidos en el artículo 4 del Reglamento Judicial.

Que debe procederse, previo a que expire el plazo previsto en el artículo 20° del Reglamento Judicial, a requerir la evaluación de desempeño al titular del organismo donde prestará servicios.

Que en cumplimiento a lo dispuesto mediante Acordada Nro. 12/15 a fs. 43/45 consta intervención de la Dirección de Asesoramiento Técnico Legal de este Poder Judicial.

Que la presente Resolución se dicta en uso de las atribuciones delegadas por el artículo 3, inciso a) de la Acordada Nro. 13/15.

Por ello,

#### **LA PRESIDENCIA DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA**

#### **RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Dejar sin efecto la designación del Sr. **Franco FERRARI** (DNI: 37.051.303), dispuesta mediante el Artículo 1ro. de la Resolución Nro. 966/21-Pdcia. STJ, de fecha 23/12/2021.

**Artículo 2°.-** Designar en el ámbito de la 2da. Circunscripción Judicial, a partir del 02/03/2022, en la categoría de Escribiente, a **Nadia Emilia María SANCHEZ** (D.N.I: 37.175.313), con destino a la Defensoría de Familia y Derechos Civiles Nro. 1 con asiento en la localidad de Villa Regina.

**Artículo 3°.-** Establecer que, previo a que expire el plazo previsto en el artículo 20° del Reglamento Judicial, se requiera la evaluación de desempeño al titular del organismo donde prestará servicios.

**Artículo 4°.-** La agente recientemente designada deberá prestar Juramento de Ley conforme lo determina el artículo 6° de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

**Artículo 5°.-** Regístrese, comuníquese, tómesese razón, notifíquese y oportunamente archívese.

**Firmantes:**

**BAROTTO - Presidente STJ.**

**ZAPPALA CAILOTTO - Administradora General Subrogante.**